



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 6 FEB 2021

Ejecutivo N° 2018-0961

En vista de la solicitud que antecede, de acuerdo al documento aportado a folios 34 y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder conferido por HERMA SOLUCIONES S.A.S. a FABIANA MARIA SANABRIA CHARRY.

De otra parte se reconoce como apoderado judicial del parte actora al abogado FERNANDO ENRIQUE CASTILLO GUARIN en los términos y para los efectos del poder conferido.

La secretaria del Despacho proceda con la digitalización del expediente previo pago de las expensas que haya a lugar.

NOTIFÍQUESE.

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 4 del 7 FEB 2021
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

